	PLANILLA DE PAGO		
	GHATE01 - GESTION PAGOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	Codigo: GHATE01 - F005	Vigencia:30/01/2012	Version: 3.0

TESORERIA DISTRITAL
NIT 890480184-4

Se¿ores
TESORERIA
Att. Dr(a) : BETZAIDA CANOLES LENES
TESORERO(A)
CARTAGENA

2023005815

Fecha de Impresion : 2023/04/18 13:43:40 Pagina : 1

DEBITAR--831-80765-6 CUENTA DE AHORROS BANCO DE OCCIDENTE DENOMINADA ALUMBRADO PUBLICO--REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS QUE TENDRAN POR OBJETO LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, LAS ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y TODO LO RELACIONADO CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN VIRTUD DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2023-2024 APROBADAS POR EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, MEDIANTE ACUERDO N°101 DE 1 DE DICIEMBRE DE2022.------ TERCER PAGO MES DE MARZO DE 2023 , FACTURA N°QBM2-101--CONTRATO NO. SG-CMA-UAC-066-2022 CON ACLARATORIO N°01.-- ATENDER OFICIO AMC-OFI-0051318-2023,AMC-OFI-0018876-2023--TENER EN CUENTA EL ACUERDO 101 DE 2022

AUTORIZACION PARA DEBITAR PLANILLA DE PAGO

Cuenta corriente del banco BANCOLOMBIA Numero 49591123708

Fecha del Documento : 18-APR-23

Planilla de Pago No : 2023 005815

Fte	Com	UE	Orden	Tercero	Nit / Cedula	Reg	Dispon.	Valor Bruto
Entidad ..... TESORERIA (05)								
121	100	05	6210	(QBM2) INGENIERIA ELECTRICA S.A.	800008788	3	18	$184,855,915.00

ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	$3,106,822.10
RETEIVA- 15%	$4,427,221.50
RETENCION HONORARIOS PERSONAS JURIDICAS	$17,087,521.55
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	$3,883,527.63
ESTAMPILLA UNICARTAGENA	$1,553,411.05
Valor Neto a pagar	$154,797,411.17

DESCUENTOS Y RETENCIONES REVISADO CONTABILIDAD

Dcasanova – 18-04-2023 15-10 890480184-800008788-18423AGBRDIPL14385

Valor Bruto ..... : $184,855,915.00

Valor Neto .....: $154,797,411.17

"Previamente a la cancelacion de esta orden de pago, la Fiduciaria debera efectuar los descuentos, y practicar las retenciones establecidas en las normas fiscales, tanto nacionales como Distritales, de conformidad con lo establecido en el Articulo 102 del Estatuto Tributario Nacional y en las normas distritales que ordenen o establezcan el respectivo descuento o retencion"

Sec de Hacienda

Revisado

Tesorero Distrital

Elaboro: CVILLA Imprimio: JFLOREZ